

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220200014000
Demandante Banco Agrario de Colombia
Demandado Edilberto Patiño Tavera

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, dos de marzo de dos mil veintidós. El accionado presentó audio mediante el aplicativo WhatsApp al teléfono celular del Juzgado, el cual se agrega al expediente. El asunto se retira del estado ante la premura de la decisión. A despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de marzo del dos mil veintidós.

En el proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Edilberto Patiño Tavera, la parte accionada presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, ante imposibilidad de salir de la vereda donde vive, y considerar que tiene derecho a un abogado; al respecto se considera:

Siendo procedente la petición por fuerza mayor, se accederá al aplazamiento de la audiencia, y se fijará como nueva fecha el día dieciséis de marzo próximo, a partir de las dos y treinta minutos de la tarde.

Por otro lado, frente al acompañamiento de un abogado, se remite el juzgado a lo señalado en auto del día primero de marzo, y se agrega que, en todo caso aunque el amparo de pobreza no procede por su extemporaneidad, el señor Patiño Tavera, se encuentra en todo el derecho de contratar un profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 013
Hoy 3 de marzo de 2022